



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2143/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2724/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO DE PREMIOS – FESTEJOS DEL 25 DE MAYO EDICIÓN 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita a la Secretaría de Gobierno, se efectivice el pago a las personas mencionadas por la suma que se indica en cada caso, en virtud de los premios obtenidos por los ganadores del concurso del "Mejor Puesto de Venta" y "Mejor Empanada", llevado a cabo el día 28 de mayo del año 2023 sobre calle Cándido Irazusta entre calles España y Presidente Perón de nuestra ciudad, con motivo de los festejos por el "Nuevo Aniversario de la Revolución de Mayo", que se conmemora el día 25 de Mayo.

Que, a ff. 30/38 se acompañan los Registros de Compromiso n.º 9073, n.º 9074, n.º 9075, n.º 9077, n.º 9079, n.º 9081, n.º 9082, n.º 9083 y n.º 9084, todos de fecha 31.5.2023, en cumplimiento del procedimiento administrativo vigente, en virtud de los cuales surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expuestos este Departamento Ejecutivo entiende oportuno otorgar en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables a las personas mencionadas y por los montos indicados en cada caso.

Por ello y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE subsidios no reintegrables a las personas que se detallan a continuación, y por las sumas que se indican en cada caso, en concepto de premios obtenidos por la participación en la competencia de "Mejor Puesto de Venta" y "La Mejor Empanada", en el marco de los festejos del "Nuevo Aniversario de la Revolución de Mayo", que se conmemora cada 25 de Mayo y que fueran realizados el día 28 de mayo del año 2023 sobre calle Cándido Irazusta entre calles España y Presidente Perón de nuestra ciudad, conforme en cuenta lo expuesto en los considerandos del presente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 10894/2006:

Categoría Pulpería:

- 1º Puesto por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), Señor Cristian Matías CHÁVEZ, CUIT/CUIL n.º 20-32289365-6, responsable de 5º Año "A" del Instituto Pío XII, Puesto n.º 60 "El Chijete";
- 2º Puesto por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), Señora Cecilia LUCARDI, CUIT/CUIL n.º 27-26830753-8, responsable de 5º Año "A" (Economía) del Instituto Malvina Seguí de Clavarino, Puesto n.º 26 "El Jagüel";
- 3º Puesto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), Señor Juan Pablo BÁEZ, CUIT/CUIL n.º 20-25559849-0, responsable de 5º Año del "Instituto D-243 Profesor José M. Ruperto Gelós", Puesto n.º 7 "Pica Pica";

Categoría Libre:

- 1º Puesto por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), Señora Alejandra Paola DELFINO, CUIT/CUIL n.º 27-26377688-2, responsable de 6º Año "U" del Colegio "Las Victorias", Puesto n.º 29 "Paso y Quiero";
- 2º Puesto por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), Señor Cristian Alberto LONARDI, CUIT/CUIL n.º 20-22975452-2, responsable de 6º Año "A" del



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2143/2023

Instituto “Malvina Seguí de Clavarino”, Puesto n.º 55 *La Quinta de los Rodríguez Peña*;

- 3º Puesto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), Señora Gabriela Alejandra RAMOS, CUIT/CUIL n.º 27-26310496-5, responsable de 6º Año “B” del Instituto Sagrado Corazón n.º 125, Puesto n.º 54 *“Gauchos eran los de antes”*.

Mejor Empanada:

- 1º Puesto por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), Señor Alejandro Martín BENÍTEZ, CUIT/CUIL n.º 20-25288598-7, responsable de 5º Año “A” del Instituto “Nuestra Señora de Guadalupe”, Puesto n.º 17 *“El Baqueano”*;
- 2º Puesto por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), Señor Walter Raúl BOUCHET, CUIT/CUIL n.º 20-29528234-8, responsable de 5º Año “A” del Instituto “Luis María Bettendorff”, Puesto n.º 47 *“Gaucha Rivero”*;
- 3º Puesto por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), Señora Lucila María FRIGO, CUIT/CUIL n.º 27-23386945-2, responsable del 5º Año “B” del Instituto “Pío XII”, Puesto n.º 69 *“Herencia Gaucha”*.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal